

RESOLUCIÓN N° 158-2023-CO-UNJ

Jaén, 20 de abril de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 04 del Acta de Sesión Ordinaria del 19 de abril del 2023, Oficio N° 137-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 17 de abril de 2023, Oficio N° 556-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de abril del 2023, Oficio N° 124-2023-DGACAD.-VPA/UNJ, de fecha 31 de marzo de 2023, “Capacitación: Fortalecimiento de la Calidad Educativa en la Universidad Nacional de Jaén”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 6.1.4) de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: b) aprobar y velar por el adecuado cumplimiento, de conformidad con el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220;

A través, del artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;

Con Oficio N° 124-2023-DGACAD.-VPA/UNJ, de fecha 31 de marzo de 2023, el Director de Gestión Académica comunica al Vicepresidente Académico, que con el objetivo de fortalecer las competencias de los docentes, solicita revisión y de ser factible la aprobación mediante acto resolutorio, de la capacitación “Fortalecimiento de la Calidad Educativa en la Universidad Nacional de Jaén año 2023”, la cual está dirigida a los docentes de los siete (07) Departamentos Académicos de esta Institución, Jefes de Prácticas, Encargados de los Laboratorios y personal involucrado en el área académica. Asimismo, indica que dicha capacitación se realizará de manera virtual y/o presencial, con ponentes de la Universidad, según el cronograma detallado en el plan;

Mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023, y que, en los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto anual de Gatos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2, asignándole al Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén;

De acuerdo, al numeral 12.2 del artículo 12°, de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 y sus modificatorias, precisa que resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente, dicha certificación implica la reserva del Crédito Presupuestario; asimismo en el numeral 12.3, indica que, la certificación de crédito presupuestario es expedida



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 158-2023-CO-UNJ

Jaén, 20 de abril de 2023

a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso;

A través, del Oficio N° 556-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a solicitud del Vicepresidente Académico, informa que Existe la Disponibilidad Presupuestal, por el importe de S/ 4720.00 (Cuatro Mil Setecientos Veinte con 00/100 Soles), para atender el servicio de capacitación de “Fortalecimiento de la Calidad Educativa en la Universidad Nacional de Jaén”;

Con Oficio N° 137-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 17 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el plan de capacitación “Fortalecimiento de la Calidad Educativa en la Universidad Nacional de Jaén año 2023”, a fin de ser analizado en sesión de comisión organizadora para su posterior aprobación mediante acto resolutivo, asimismo manifiesta que cuenta con Disponibilidad Presupuestal según documento citado en el párrafo precedente;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 19 de abril del 2023, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, la Capacitación: “Fortalecimiento de la Calidad Educativa en la Universidad Nacional de Jaén”;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Capacitación: “Fortalecimiento de la Calidad Educativa en la Universidad Nacional de Jaén”, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Abog. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304
UNIVERSIDAD LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD



CAPACITACIÓN:

**“FORTALECIMIENTO DE LA
CALIDAD EDUCATIVA EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”**



Jaén – Perú, marzo 2023

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel

PRESIDENTE

Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

Dr. Pedro José Rodenas Seytuque

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordóñez

DIRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA



1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Capacitación de la Universidad Nacional de Jaén, está orientado para los docentes de las 5 escuelas profesionales (Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal y Ambiental y Tecnología Médica), con la finalidad de fortalecer los procedimientos de control, aseguramiento y gestión de la calidad de los innovadores procesos que permitan alcanzar los retos establecidos en las escuelas profesionales. De allí, que se requiera afinar los procedimientos para realizar seguimiento y monitoreo a la labor docente, con énfasis en la obtención de los resultados del estudiante y la elaboración del informe de autoestudio, en estricta correspondencia con los objetivos educacionales del programa, a través de los cursos de los planes de estudio, lo que permitirá lograr eficaz y eficientemente las competencias de acuerdo con lo establecido en el perfil del egresado. Es oportuno señalar, que la plana docente de la Universidad Nacional de Jaén, estuvo conformada en el semestre académico 2022-II, por un total de 130 docentes (Anexo A), de los cuales 113 docentes tienen la condición de ordinario y están distribuidos en las diferentes escuelas profesionales, según el siguiente detalle; 22 en Ingeniería Civil, 22 en Ingeniería Mecánica y Eléctrica, 23 en Ingeniería Forestal y Ambiental, 23 en Ingeniería de Industrias Alimentarias y 23 en Tecnología Médica y 17 docentes tienen la condición de contratados (Anexo B), estando ubicados en las diferentes escuelas profesionales, de la siguiente manera, 4 en Ingeniería Civil, 4 en Ingeniería Mecánica y Eléctrica, 3 en Ingeniería Forestal y Ambiental, 3 en Ingeniería de Industrias Alimentarias y 3 en Tecnología Médica.



Universidad Nacional de Jaén tiene como premisa ser una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda formación profesional, humanística, científica y tecnológica a los estudiantes; con responsabilidad social, innovación, competitividad y emprendimiento, para contribuir al desarrollo sostenible del país. Esta premisa actualmente se está cumpliendo de manera parcial y sin ninguna planificación, motivado fundamentalmente a la insuficiencia de las acciones estratégicas utilizadas en el seguimiento, monitoreo y evaluación de la labor docente, que traen como

consecuencia la no identificación oportuna de las tareas no desarrolladas y aquellas tareas que, habiendo sido ejecutadas, no generaron la efectividad esperada. En tal sentido, se evidencia una brecha entre la situación actual y la situación deseada, que incide marcadamente en la formación de los estudiantes y que no garantiza proporcionar las competencias necesarias, para una exitosa inserción laboral profesional.

Por lo antes expuesto, el vicepresidente Académico a través de la Dirección de Gestión Académica ha elaborado un plan de capacitación, priorizando las acciones estratégicas para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la labor docente, así lograr la formación de profesionales con las competencias necesarias para dar respuestas a la problemática presente en la sociedad.

2.DATOS GENERALES

2.1 NATURALEZA

La Universidad Nacional de Jaén, desarrolla proyectos de capacitación, actualización y perfeccionamiento para todos sus miembros, razón por la cual la vicepresidencia Académica en coordinación con la Dirección de Gestión Académica, desarrollará la capacitación: “FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”, dirigido a los docentes de los diferentes Departamentos Académicos.

2.2. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Jaén.

2.3. NOMBRE DEL PROYECTO

Capacitación: “FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”,



2.4. UBICACIÓN DEL PROYECTO

La capacitación se desarrollará de manera presencial y/o virtual utilizando la plataforma de Google Meet

2.5. ORGANIZADORES

Autoridades de la Comisión Organizadora

Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel- Presidente

Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina- Vicepresidente Académico

Dr. Pedro José Rodenas Seytuque- Vicepresidente de Investigación

Docentes

Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez

Dr. Guillermo Núñez Sánchez

Personal administrativo

- Miriam León Camizán (Encargado de soporte técnico del aplicativo Google Meet)
- Hilda Irigoin Cieza (Encargado de la asistencia de los participantes)
- Luz María Martínez Mantilla (Encargado de elaborar e Imprimir los certificados)
- Ing. Julio César Álvarez Reyes (Encargado de Soporte Técnico)

De la misma manera se considerará a otro personal previo informe con evidencias sobre su participación en calidad de organización



3. PONENTES

Se contratará a profesionales que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Docentes Ordinarios o Contratados de la Universidad Nacional de Jaén
- Experiencia mínima de haber realizado cursos relacionados al tema de capacitación

- Los profesionales que participarán como facilitadores en los cursos talleres, deberán tener como mínimo grado Académico de Maestro.

4.ALCANCES

A los docentes de los siete (07) Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, jefes de práctica, encargados de los laboratorios y personal involucrado en el área académica.

5.JUSTIFICACIÓN

La ley Universitaria N° 30220, en su artículo 79 establece que: los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde, para así estar preparados y contribuir en el cumplimiento de los artículos 6, 7 y 46 que permitirá ser una universidad que cumpla con las condiciones básicas de calidad y ser referente en el ámbito local, regional, nacional y mundial. Así mismo, el proceso de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, está definida en el artículo N° 30, y la supervisión de dichas actividades son atribuciones del vicepresidente Académico. De lo antes expuesto la vicepresidencia Académica en coordinación con la Dirección de Gestión Académica, desarrollará la capacitación: "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", dirigido a los docentes de los diferentes Departamentos Académicos.



6.OBJETIVO

Fortalecer las competencias de los docentes, para el desarrollo de actividades del proceso de capacitación integral: como investigación formativa, que permita atender y superar las necesidades académicas e institucionales.

Fortalecer la capacitación en competencia didáctica, enseñanza - aprendizaje, de evaluación; el uso de software estadísticos, para la mejora del desempeño académico y de investigación.

7.DURACIÓN.

Estadística aplicada a la investigación científica

- Horas presenciales o virtual: 3 horas semanales durante 8 semanas

Procesamiento electrónico de datos

- Horas presenciales o virtual: 3 horas semanales durante 8 semanas

Producción científica

- Horas presencial o virtual: 3 horas semanales durante 12 semanas

Experiencias innovadoras en el proceso enseñanza - aprendizaje

- Horas presencial o virtual: 3 horas semanales durante 8 semanas

8.COSTOS DE INSCRIPCIÓN.

Sin costo

9.PROGRAMACIÓN.

10.PROGRAMACIÓN PRESENCIAL

Semestre académico 2023-I

	Abril				Mayo				Junio				Julio			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Estadística aplicada a la investigación científica	x	x	x	x	x	x	x	x								
Procesamiento electrónico de datos										x	x	x	x	x	x	x
Experiencias innovadoras en el proceso enseñanza - aprendizaje					x	x	x	x	x	x	x	x				

Semestre académico 2023-II

	Setiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Experiencias innovadoras en el proceso enseñanza - aprendizaje				x	x	x	x	x	x	x	x					
Producción científica	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		

11. RECURSOS

Internet.
Aula de cómputo
Aplicativo Google Meet.

12. PROYECCIÓN DE PARTICIPANTES:

Es todo el personal docente, para empezar un curso debe existir 25 inscritos como mínimo y un máximo de 40 docentes como máximo.

13. CERTIFICACIÓN

ASISTENTES

La Universidad Nacional de Jaén, acreditará mediante un certificado a los asistentes la asistencia a cada curso taller con un valor de 64 horas académicas o 04 créditos

ORGANIZADORES

La Universidad Nacional de Jaén, acreditará mediante un certificado a los organizadores del evento.

PONENTES

La Universidad Nacional de Jaén, acreditará mediante un certificado a los docentes que participen en calidad de ponentes

14. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Actividades	Marzo		Abril a diciembre								Responsables			
			32 semanas											
Preparación de la capacitación	x	x												
Aprobación de la Capacitación			x											
Preparación de actividades			x											
Ejecución de Actividades				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Presentación de informe													x	



15. PRESUPUESTO.

INGRESOS

Ninguno

EGRESOS

Materiales

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo Total
Papel A4	Millar	1	S/. 35.00	S/. 35.00
Plumón	Caja	1	S/. 25.00	S/. 25.00
Folder manila	Ciento	1	S/. 80.00	S/. 80.00
Certificación	Unidad	160	S/. 2.00	S/. 320.00
Lapiceros	Ciento	1	S/. 50.00	S/. 50.00
Tablero	Docena	1	S/. 144.00	S/. 144.00
Total				S/. 654.00

Servicios de ponentes a todo costo

Curso taller	Horas a la semana	semanas	Costo/hora	Costo Total
Estadística aplicada a la investigación científica	3	10	0.00	0.00
Procesamiento electrónico de datos	3	10	0.00	0.00
Producción científica	3	10	0.00	0.00
Total				0.00

Servicios varios

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo Total
Pasajes internos/ organizadores	Pasajes	48	8	S/. 384
Chicha de maíz	Litros	80	4	S/. 320
Sándwich	Unidad	400	5	S/. 2000
Aguas	Paquete	8	15	S/. 120
Personal de apoyo	Persona	3	300	S/. 900
Imprevistos	Varios	342	S/. 342
Total				S/. 4066

16. FINANCIAMIENTO

Será financiando por la Universidad Nacional de Jaén.

Jaén, marzo de 2023.

Anexo A

Tabla 21: Plazas ordinarias

PLAZAS ORDINARIAS						
Categoría/ Dedicación	Ingeniería Civil	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Ingeniería Forestal y Ambiental	Ingeniería Industrias Alimentarias	Tecnología Médica	TOTAL
PPDE	0	1	1	1	1	4
PPTC	2	2	4	3	0	11
PPTP 20	0	0	0	0	1	1
ASTC	4	3	3	3	3	16
ASTP 20	1	1	0	1	1	4
AXTC	10	12	10	12	12	56
AXPT 20	1	0	0	0	1	2
AXPT 10	4	2	3	2	2	13
AXPT 8	0	1	2	1	2	6
Total	22	22	23	23	23	113

Fuente: Unidad de Recursos Humanos-UNJ

Anexo B

Tabla 22: Plazas contratadas

PLAZAS CONTRATADAS -2022-II						
Tipo de Contrato	Ingeniería Civil	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Ingeniería Forestal y Ambiental	Ingeniería Industrias Alimentarias	Tecnología Médica	TOTAL
DC A1	1	1	0	1	0	3
DC B1	1	1	1	1	1	5
DC B2	1	1	1	0	1	4
DC B3	1	1	1	1	1	5
Total	4	4	3	3	3	17

Fuente: Unidad de Recursos Humanos-UNJ

